



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Despacho Comisorio
Actuación:	Requerir
Radicado:	086344089001-2023-00492-00.
Demandante:	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado:	FELIX JOSE MOVILLA CARDONA.

Informando que se encuentra pendiente para su admisión. Sírvase Proveer. Sabanagrande, noviembre 17 de 2023.

nov
JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la comisión conferida por Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Barranquilla, para llevar a cabo diligencia de Secuestro sobre bien inmueble de propiedad del demandado señor FELIX JOSE MOVILLA CARDONA, tal como lo ordenó el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, no se evidencia el lugar exacto donde se encuentra ubicado el bien inmueble para realizar la comisión, asimismo no se manifiesta si tenemos facultades para subcomisionar.

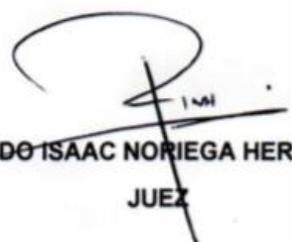
Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1º. Ordena oficiar a la Oficina de Apoyo de los juzgados Civiles Municipales de Barranquilla, a fin que indique el lugar exacto donde está ubicado el bien inmueble de propiedad del demandado FELIX JOSE MOVILLA CARDONA donde se llevaría a cabo la diligencia de Secuestro, y comuniqué si ésta Agencia Judicial tiene facultades para subcomisionar.

Por secretaria, remítase oficio comunicando lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ